



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	446385
EXP.	217630

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2019-MDT/CM/S0

El Tambo, 22 de abril de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 17 de abril de 2019, respecto a la invitación para la **CUARTA EXPOSICIÓN DE LA RUTA DE LA SEDA Y AL FORO DE INVERSIÓN Y COMERCIO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL ESTE Y EL OESTE DE CHINA**, cursada por la MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES, representado por su Gerente General Ing. Jesus O. Quispe Arones, para viajar a China, y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Asimismo, el artículo 9, numeral 11 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: *"Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"*;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, la Mancomunidad Regional de los Andes, mediante Oficio N° 90-2019-MRDLA/GG, de fecha 17 de abril de 2019, hace extensiva la invitación al Señor Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio para que pueda participar en la Cuarta Exposición de la Ruta de la Seda y al Foro de Inversión y Comercio para la Cooperación entre el Este y el Oeste De China, la cual se llevara a cabo los días 11 al 15 de Mayo del 2019 en Xi, Provincia de Shaanxi, China;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

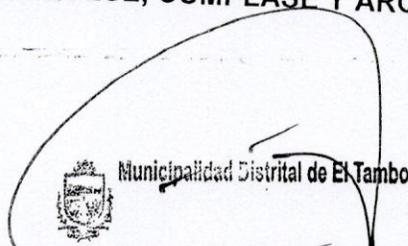
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, el viaje a China, del señor Alcalde Carlo Víctor Curisínche Eusebio, a fin de participar en la Cuarta Exposición de la Ruta de la Seda y al Foro de Inversión y Comercio para la Cooperación entre el Este y el Oeste De China, **desde el día 08 al 18 de Mayo del 2019** en Xi, Provincia de Shaanxi, China, precisando que dicho viaje no irrogará gastos a la Municipalidad Distrital de El tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a través de la Secretaria General de la Municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, comunicando a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Víctor Curisínche Eusebio
ALCALDE